

RECONOCIMIENTO A LA COOPERATIVA VEGA REAL EN SU XXV ANIVERSARIO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Cooperativa Vega Real Inc., fue fundada el día 7 de Noviembre, de 1982 e incorporada mediante decreto del Poder Ejecutivo No. 1751 del 25 de enero de 1984;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Cooperativa Vega Real, es una organización autónoma, integrada por personas que se han unido voluntariamente, sobre la base de la solidaridad y ayuda mutua para hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gerenciada;

CONSIDERANDO TERCERO: Que su Misión es contribuir con el desarrollo integral de sus socios, relacionados y de la comunidad, fortaleciendo el movimiento cooperativo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que su Visión es ser una organización socioeconómica líder, flexible y comprometida con la protección del medio ambiente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que sus valores son: Autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, vocación social;

CONSIDERANDO SEXTO: Que su política de calidad está comprometida a satisfacer con servicios y productos de excelente calidad a socios, y a la comunidad a través de la mejora continua fundamentada en los valores de honestidad, respeto, justicia social, responsabilidad, creatividad y cooperación;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el programa de reforestación rural y urbana que la Cooperativa Vega Real ha desarrollado, ha aportado árboles frutales y otras especies, con el objetivo de restaurar la vegetación del Cibao. Así como con el programa de no contaminación, cero basura, se integran a los jóvenes, con el objetivo de crear conciencia y sensibilizar en la protección del medio ambiente;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Cooperativa Vega Real, con una trayectoria comunitaria de notable responsabilidad social y habiendo superado varias de las crisis que azotaron el cooperativismo regional, hoy es un magno ejemplo de desarrollo socioeconómico;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Cooperativa Vega Real da a conocer y proteger nuestros valores patrios, a apreciar y preservar nuestras particularidades territoriales. Promoviendo un compromiso con los valores y conceptos que le dieron origen como nación y como cooperativa;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que además de los servicios financieros y de préstamos de toda cooperativa, la Cooperativa Vega Real también brinda los servicios de: servicios de salud (consultorio médico y odontología), plan Funerario, plan de Farmacias, Farmacias del Pueblo, Seguros en General y Educación.

VISTA: La Constitución de la República, del 25 de julio de 2002.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

R E S U E L V E:

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento a la Cooperativa Vega Real, representada por su presidente ejecutivo, señor **Yanio Concepción**.

SEGUNDO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que haga formal entrega del presente Pergamino de Reconocimiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008); años 166 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.